

Radicado No. 17715362

Popayán, 08/11/2024

Señor/a

MERLEY RUIZ BURBANO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: VE-MIROLINDO

Celular: 3225887947

Cédula: 10660976

Producto: 346861856 - Ruta: N/A

Argelia – Cauca

Asunto: Solicitud número **17715362** del 12 de octubre del 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Merley:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **17715362** expedido el día 30 de octubre de 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **17715362** del 30 de octubre de 2024 en un (01) folio.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DARP

Solicitud: **17715362**

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 17715362
PETICIONARIO: MERLEY RUIZ BURBANO
PRODUCTO SERVICIO: 346861856
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE-MIROLINDO, ARGELIA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE-MIROLINDO, ARGELIA
TELÉFONO: 3225887947
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 12-10-2024 07:40
CÉDULA: 10660976
MUNICIPIO: ARGELIA

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO Cliente reclama por altos consumos periodo de septiembre, manifestando que solo va el fin de semana y no tiene muchos consumos

FECHA DE RESPUESTA: 30/10/2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A RECLAMO N° 17715362 PRESENTADO EL DÍA 12/10/2024, NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE ANALIZADO EL HISTÓRICO DE LOS CONSUMOS FACTURADOS, SE OBSERVA QUE, PRESENTO INCONSISTENCIA SE REPORTÓ UNA NOVEDAD DE LECTURA, (DISPLAY APAGADO CON ENERGÍA), DE ACUERDO A VALIDACIÓN EN NUESTRO SISTEMA COMERCIAL, DE ACUERDO ANTERIORES Y POSTERIORES A SEPTIEMBRE, SE REALIZA UN AJUSTE POR PROMEDIO, POR LO ANTERIOR SE REALIZA AJUSTE A FACTURA DE SEPTIEMBRE/2024, CON 34 KW/H, NO SIN ANTES INDICARLE QUE EL CONSUMO SE SEGUIRÁ CALCULANDO CON BASE EN LA ESTRICTA DIFERENCIA DE LECTURAS REPORTADAS POR EL MEDIDOR, SIENDO MENESTER RECORDARLE QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA Y TIEMPO DE UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS INSTALADOS EN EL INMUEBLE

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Fabio Antonio Gonzalez Muñoz

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.